



San Juan de Pasto

Señor(a):

**DAYRA ARGENIS SANTANDER
ZAMBRANO**

CC 27315211

Dirección: LA PRESENTACION
(BUESACO)

Cel: 3205815045

PASTO - NARIÑO

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2022-04-21 14:40:53
SAL-2021 01 005 196872
GERENCIA SUCURSAL
NARIÑO
ENT-2021 01 002 081181
Folios:0

**Asunto: CERTIFICADO DE NO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST -
INDEPENDIENTE VOLUNTARIO**

Cordial saludo,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL NARIÑO certifica que la señora DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO identificada con C.C. **27315211** se encuentra afiliada como trabajador independiente voluntario (DECRETO 1563/16). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Es importante aclarar que en el momento que usted requiera contratar personal bien sea como independientes o dependientes, en ese caso usted debe afiliarse a la ARL como EMPLEADOR (persona natural), cumpliendo con estas condiciones la normatividad si le exige cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Res. 0312 del 2019 y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015.

Cordialmente,

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

IMS_4.1.3_FR15_v.04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros

@PositivaCol

PositivaColombia



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda



Copia:

Elaboró: ADRIANA ISABEL BENAVIDES VILLADA

Revisó:

Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO

Forma de Envío: Correo Electrónico

